

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez Acción de Tutela No. **2023-00063**, encontrándose para estudio de admisión. Así mismo se deja constancia que no se ingresaron procesos al despacho los días 8, 9 y 10 de febrero de 2023, como quiera que el señor Juez se encontraba en permiso especial de estudios debidamente autorizados por CSJ Bogotá. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420230006300
Accionante:	ALEXIS DARÍO SUAREZ BALAGUERA.
Accionados:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DIRECCIÓN DE CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado: Por lo anterior este Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **ALEXIS DARÍO SUAREZ BALAGUERA** en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DIRECCIÓN DE CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor

SEGUNDO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@ceudoj.ramajudicial.gov.co .

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO